

3

02

PRESENTACIÓN

“LA MUTUA, CONSCIENTE DE SU PAPEL COMO ENTIDAD COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE SU NATURALEZA SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUE UN FUNCIONAMIENTO IMPECABLE, HONESTO Y RIGUROSO.”

Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, es la cuarta más importante del sector en cuanto a volumen de cuotas. Su sede social está ubicada en Madrid, en el número 3 de la Plaza de Cánovas del Castillo.

Su actividad se dirige al tratamiento integral de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en su aspecto económico como en las acciones preventivas, sanitarias y recuperadoras por medio de la rehabilitación, así como a la cobertura del resto de prestaciones que, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, le son legalmente atribuidas.

Desde su fundación, en 1929, ofrece sus servicios a trabajadores y empresas, a disposición de los cuales pone al cierre del ejercicio 2018 una red de atención sanitaria formada por 122 centros propios, más de 1.200 centros con concierto autorizado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y una plantilla de 2.085 empleados.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión de Fraternidad-Muprespa es la de

“Restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.”

Asimismo, la entidad concibe su existencia en base al servicio que proporciona a sus clientes, por lo que les sitúa en el centro de su visión estratégica de futuro para

“Ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.”

Fraternidad-Muprespa pretende conseguir el éxito a través de un comportamiento ejemplar en su funcionamiento interno que trascienda a todos sus grupos de interés externos. La Mutua, consciente de su papel como entidad colaboradora con la Seguridad Social y de su naturaleza sin ánimo de lucro, persigue un funcionamiento impecable, honesto y riguroso, para lo cual establece un compromiso con los principios de las Naciones Unidas y con las mejores prácticas directivas y organizacionales, además de implementar los sistemas de gestión, control y auditoría que dan forma a su gobierno corporativo.

Para ello, los valores que declara y rigen su actuación son:

SERVICIO A LOS CLIENTES

- Rapidez y agilidad en la atención a los trabajadores protegidos, buscando siempre la excelencia sanitaria.
- Igualdad de trato a todos los asociados y adheridos.
- Capacidad de resolución.
- Transparencia sobre los motivos que nos llevan a tomar decisiones.

COMPROMISO DE LOS EMPLEADOS

- Transparencia y comunicación entre los empleados para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Trabajo en equipo con el fin de garantizar un mejor servicio y una mayor calidad del mismo.
- Aportación, por parte de cada empleado, de su conocimiento con el fin de alcanzar una mayor eficiencia en la gestión.
- Respeto e igualdad de trato entre y a todos los empleados de Fraternidad-Muprespa.

SENTIDO DE LO PÚBLICO

- La ágil aplicación de las normas y políticas dictadas por la Seguridad Social.
- La transparencia en la gestión.
- La protección y defensa de los bienes e ingresos públicos gestionados por la Mutua.

EFICIENCIA, CALIDAD E INNOVACIÓN

- Aprovechar y optimizar los recursos de que dispone para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos corporativos.
- Garantizar las prestaciones de acuerdo a los criterios de la Seguridad Social en unos plazos razonables y con unos costes adecuados y proporcionados.
- Fomentar la innovación, la mejora, la creatividad y la aplicación de las mejores tecnologías para progresar en la gestión y en la calidad.
- Apostar por la máxima calidad sanitaria.
- Impulsar la adquisición de conocimientos por parte de los empleados y de la propia organización (gestión del conocimiento).

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Honestidad por parte de todos los empleados y de la propia institución con todos los grupos de interés.
- Respeto a la confidencialidad de la información tratada por la empresa, especialmente cuando se trate de la gestión de datos de carácter sanitario.
- Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa como entidad enmarcada en el Sector Público y con vocación de servicio a la sociedad.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y FORMA JURÍDICA

Fraternidad-Muprespa es una entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, cuyo marco normativo viene establecido además de en sus propios estatutos, en los artículos 80 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

De este modo, Fraternidad-Muprespa, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, es una asociación privada de empresarios constituida mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) e inscrita en el registro especial dependiente de este, que tiene por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en la Ley.

Fraternidad-Muprespa forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de acuerdo al artículo 85 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, son la Junta General, la Junta Directiva y el Director gerente.

JUNTA GENERAL

La Junta General es el órgano superior de gobierno de Fraternidad-Muprespa, integrado por todos los empresarios asociados, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que se establezcan reglamentariamente, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua.

La Junta se reúne con carácter ordinario una vez al año para aprobar el anteproyecto de presupuestos del ejercicio siguiente y las cuentas anuales, siendo la fecha de celebración de la correspondiente al ejercicio 2018, el día 18 de julio de 2019 y el lugar de celebración en Madrid.

La Junta se convoca públicamente y, aunque solo tengan derecho a voto aquellos que estuvieran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, toda persona física o jurídica que asista puede plantear las cuestiones que considere oportunas (económicas, ambientales, sociales), respondiéndose, de ser posible, en el momento y, en caso contrario, indicándose cómo y cuándo se contestará.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Al cierre del ejercicio 2018 estaba compuesta por los representantes de 16 empresas asociadas además de un representante de los trabajadores de Fraternidad-Muprespa. Las empresas miembros de la Junta representaban al finalizar el año el 7,64% de los trabajadores por cuenta ajena a los que da protección la entidad.

Los miembros de la Junta Directiva son designados por la Junta General, por mayoría simple, si bien su nombramiento queda supeditado a la confirmación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a excepción del representante de los trabajadores. Entre sus miembros se designa al presidente, que es a su vez el presidente de la entidad y no ocupa puesto ejecutivo.

Es competencia de la Junta Directiva la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, la formulación de los anteproyectos de presupuestos y de las cuentas anuales, así como la exigencia de responsabilidad al Director gerente.

La Junta Directiva se ha reunido seis veces en 2018 para tratar los principales asuntos de cada momento. Entre estos siempre se han encontrado los datos económicos y, de haber novedades importantes, los ambientales (nuevos centros, acuerdos de reducción del impacto ambiental en el consumo, buenas prácticas ambientales, etc.) y sociales (acuerdos con otras entidades de integración con personas con discapacidad, accesibilidad, etc.) Entre otros temas, también se ha revisado el informe de la actividad llevada a cabo por la Comisión Permanente y se han ratificado los acuerdos tomados en esta, además de revisarse el informe elevado por el Órgano de Cumplimiento penal.

Un año más, entre las principales preocupaciones tratadas por la Junta Directiva, órgano superior de gobierno de la entidad, se ha encontrado el aumento de las prestaciones económicas por contingencia común, hasta el punto de considerarse que si la financiación para el pago de estas prestaciones (fracción de cuota) se mantuviese en el nivel fijado por el Ministerio tendría una repercusión negativa en la cuenta de resultados de contingencia común. Este asunto se ha tratado a su vez en reuniones con los órganos de tutela del Ministerio y, finalmente, ha sido aprobado un suplemento financiero para cubrir las necesidades reales de financiación.

“ENTRE LAS PRINCIPALES
PREOCUPACIONES
TRATADAS POR LA
JUNTA DIRECTIVA SE
HA ENCONTRADO
EL **AUMENTO DE**
LAS PRESTACIONES
ECONÓMICAS POR
CONTINGENCIA COMÚN.”

Los diecisiete miembros que han conformado la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2018 son:

PRESIDENCIA

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

VICEPRESIDENCIAS

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)

Bartolomé Lora Toro

REPSOL, S.A.

Jesús Fernández de la Vega Sanz

SECRETARÍA EN FUNCIONES

CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN

Juan Manuel Ruiz Santana

VOCALÍAS

CALIDAD PASCUAL, S.A.U.

Enrique Guillén Martínez

CEMEX ESPAÑA, S.A.

Francisco Javier Mota Martínez

C.S. DE LA COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA

Luisa Montes Pérez

DENIZEN GLOBAL FINANCIAL, S.A.U.

Paloma Rodríguez de Rávena

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

Susana Pérez Amor Martínez

ENDESA, S.A.

Germán Medina Carrillo

GHQ INMUEBLES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, S.L.

Leopoldo Álvarez Martín

IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U.

Ángel Fernández Sánchez

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL

Manuel Redondo Sierra

RENFE OPERADORA

Vicente Camarena Miñana

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Mª Teresa Díez García

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Javier Delgado Martínez

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE FRATERNIDAD-MUPRESA

Fernando Corvo González

COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente está integrada por tres miembros de la Junta Directiva, designados por esta de entre sus miembros, y su Presidente, que será el de la Junta Directiva. La Comisión actúa por delegación de la Junta Directiva y las decisiones adoptadas en sus reuniones, convocadas por el Presidente, deberán ser comunicadas y ratificadas posteriormente por esta.

La Comisión Permanente se ha reunido en 6 ocasiones durante el año 2018. Los miembros que han conformado la Comisión Permanente al cierre del año 2018 son:

PRESIDENCIA

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

SECRETARÍA

FRATERNIDAD-MUPRESA

Carlos Aranda Martín

VOCALÍAS

ENDESA, S.A.

Germán Medina Carrillo

REPSOL, S.A.

Jesús Fernández de la Vega Sanz

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)

Bartolomé Lora Toro

DIRECTOR GERENTE

El Director gerente ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua y le corresponde desarrollar sus objetivos generales y la dirección ordinaria de la entidad, sin perjuicio de estar sujeto a los criterios e instrucciones que, en su caso, le impartan la Junta Directiva y el Presidente de la misma.

El Director gerente está vinculado mediante contrato de alta dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Nombrado por la Junta Directiva, la eficacia del nombramiento y la del contrato de trabajo está supeditada a la confirmación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El Director gerente de Fraternidad-Muprespa al cierre del ejercicio 2018 ha sido Carlos Aranda Martín.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación de los agentes sociales, al que corresponde conocer e informar de la gestión que realiza la Mutua en las distintas modalidades de colaboración, proponer medidas para mejorar el desarrollo de las mismas en el marco de los principios y objetivos de la Seguridad Social, informar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y conocer los criterios que mantiene y aplica en el desarrollo de su objeto social y en cuestiones medioambientales y sociales, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37 del R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre.

Es un órgano paritario compuesto por un máximo diez miembros designados por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Su presidente, según está regulado, coincide con el presidente de la Junta Directiva. Los procesos de consulta e interacción entre la Comisión de Control y Seguimiento y el órgano superior de gobierno –la Junta Directiva– se producen a través del Director gerente.

La Comisión de Control y Seguimiento se ha reunido en cuatro ocasiones durante el año 2018.

Los nueve miembros que han conformado la Comisión de Control y Seguimiento a 31 de diciembre de 2018 son:

PRESIDENCIA

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós
Asiste a las reuniones la Vicepresidencia en representación de la Presidencia.

VICEPRESIDENCIA

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)
Bartolomé Lora Toro

SECRETARÍA

FRATERNIDAD-MUPRESA
Carlos Aranda Martín

VOCALÍAS

RENFE-OPERADORA
Raúl Blanco Aira

CC.OO.

Carmelo Plaza Baonza
Ángel Luis Moreno Ramos
Jesús Landa Arocena

U.G.T.

José Alberto Fernández Jiménez
Francisco Casado Galán

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Comisión de Prestaciones Especiales es el órgano competente para la concesión de los beneficios derivados de la reserva de asistencia social a favor de los trabajadores protegidos o adheridos y sus derechohabientes.

Está constituida por hasta 8 representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y 8 representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. La propia comisión elige de entre sus miembros al presidente.

La designación de los representantes de los trabajadores la realizan las organizaciones sindicales que hayan obtenido el 10 por 100 o más de delegados de personal y miembros de comités de empresa y de los correspondientes órganos de las administraciones públicas.

La Comisión de Prestaciones Especiales se ha reunido en 12 ocasiones durante el año 2018.

Los miembros que han conformado la Comisión de Prestaciones Especiales al cierre del año 2018 son:

PRESIDENCIA

IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U.
María Teresa García Menéndez

SECRETARÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
Francisco José Casado Galán – U.G.T.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)
Jesús Ángel Díaz Muñoz
AENA SME, S.A.
Alejandro Ruíz Duo
AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S.A.
Laura Menor de Miguel

BBVA DINERO EXPRESS, S.A.U.

María Begoña Gordo Hernández
ENDESA

Segundo Caeiro Ríos

RENFE OPERADORA

Jesús Adiego Samper
REPSOL, S.A.

Pendiente de designar

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

CC.OO. INDUSTRIA

Raquel Márquez Fernández (CC.OO.)

IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U.

Luz Mª Urbán Suárez (CC.OO.)

PAÑALON, S.A.

Juan Munera Carretero (CC.OO.)

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

Gonzalo Fillola Campos (U.G.T.)

REPSOL BUTANO, S.A.

Ángel David Moreno Quílez (U.G.T.)

ZARA HOME LOGÍSTICA, S.A.

Ana Belén Blázquez Pérez (CC.OO.)

SUPLENTE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

MINISTERIO DE FOMENTO

Salvador Sánchez Sevillano (U.G.T.)

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

Javier González de la Higuera Francisco (U.G.T.)

“FRATERNIDAD-MUPRESA ES UNA ASOCIACIÓN PRIVADA DE EMPRESARIOS, CONSTITUIDA MEDIANTE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO, QUE TIENE POR FINALIDAD **COLABORAR EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, BAJO LA DIRECCIÓN Y TUTELA DEL MISMO, SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASUMIENDO SUS ASOCIADOS RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA.**”

ÓRGANOS DE CONSULTA

JUNTA ASESORA NACIONAL

La Junta Asesora Nacional es un órgano que asesora a los órganos de gobierno de la Mutua, a petición de estos, sobre cualquier cuestión que pueda afectar a la entidad.

La Junta está compuesta por un máximo de veinte miembros que no ostentan cargo alguno.

La Junta Asesora Nacional se ha reunido dos veces durante el año 2018.

Los quince miembros que han conformado la Junta Asesora Nacional a 31 de diciembre de 2018 son:

PRESIDENCIA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
Francisco Rivillas Robles

VICEPRESIDENCIA

CAMPI Y JOVÉ, S.A.
Carlos Galcerán Homet

SECRETARÍA

AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL, SA.
Javier de Miguel Moreno

VOCALÍAS

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
Jesús Ángel Díaz Muñoz
AEROPUERTOS ESPAÑOLES DE NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)
Alejandro Ruíz Dúo
BOLUDA CORPORACIÓN MARÍTIMA S.L.
Tomás Barona de Guzmán
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA)
Miguel Ángel Hernández García-Moya
ENAGAS
Mar Cuenca Roldán
ENDESA, S.A.
Segundo Caeiro Ríos

ÓRGANOS DE GESTIÓN INTERNA

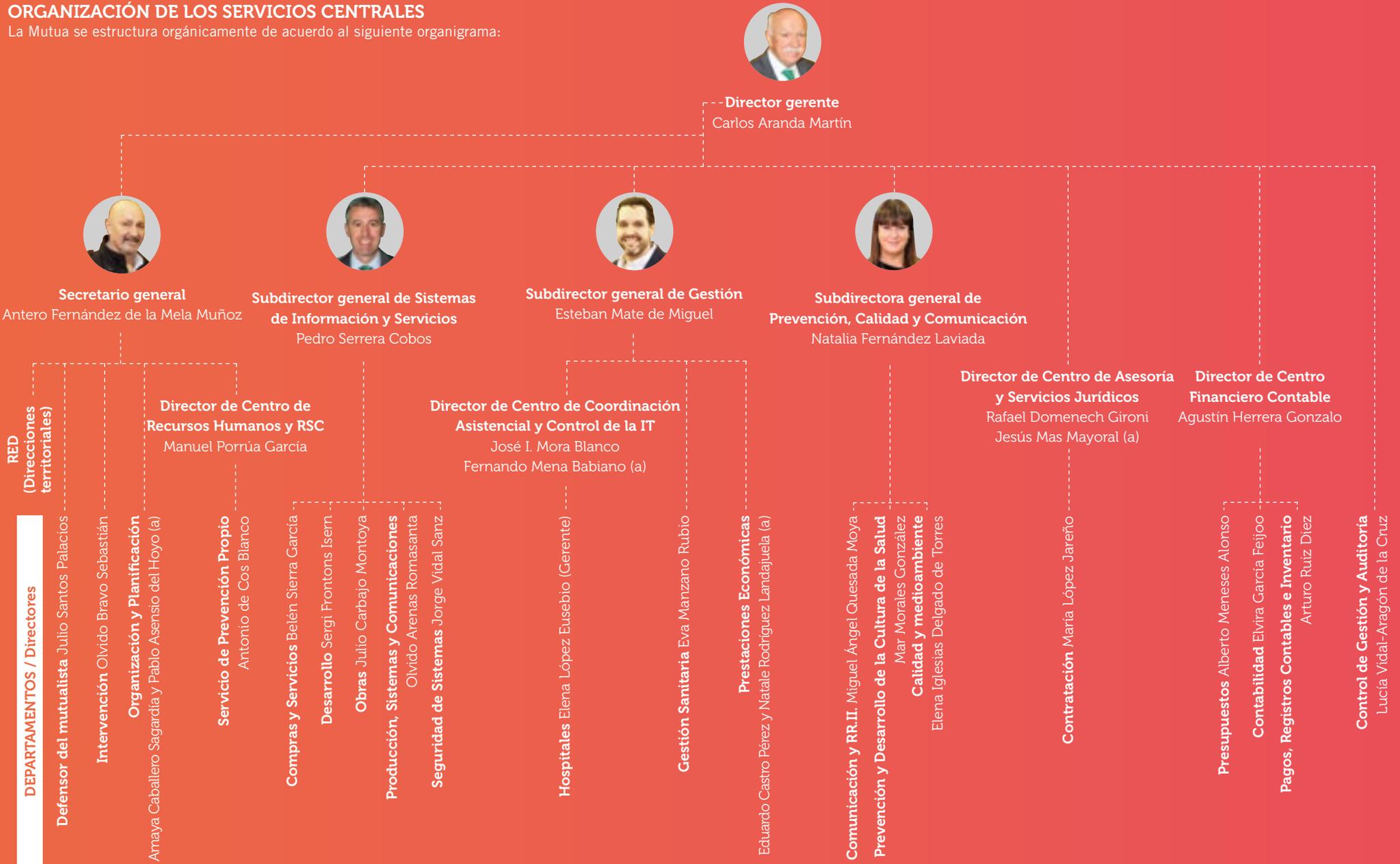
Los órganos de gestión interna de la Mutua son los siguientes:

- Servicios centrales
 - Secretaría general
 - Subdirecciones generales
 - Gestión
 - Sistemas de Información y Servicios
 - Prevención, Calidad y Comunicación
- Centros
 - Financiero Contable
 - Asesoría y Servicios Jurídicos
 - Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa
 - Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal
- Hospital Fraternidad-Muprespa Habana
- Departamentos
- Red territorial
 - Direcciones territoriales
 - Direcciones provinciales
 - Delegaciones

FAGOR EDERLAN TAFALLA, SOCIEDAD COOPERATIVA
Ignacio María Ugalde Barbería
FUNDACIÓN EDUCACIÓN MARIANISTA DOMINGO LÁZARO
Héctor Manuel Checa Pérez
IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U.
María Teresa García Menéndez
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
Susana Ortega Castillo
REPSOL QUIMICA, S.A.
Rafael del Portillo García
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.
Ana Guijarro Ortego

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES

La Mutua se estructura orgánicamente de acuerdo al siguiente organigrama:



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

La organización territorial de Fraternidad-Muprespa se ha compuesto a lo largo de 2018 de los siguientes territorios y directores responsables:

Comunidad de Madrid y grandes mutualistas. Sede en Madrid.

Domingo Redondo Flores

Cataluña, Aragón e Islas Baleares. Sede en Barcelona.

Carlos Luis Sáez de Juan

Andalucía, Ceuta, Melilla y Canarias. Sede en Málaga.

Sonia Medrano Pascual

Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana y Región de Murcia. Sede en Guadalajara.

Eduardo Sanz Murillo

País Vasco, La Rioja, Navarra, Cantabria y Asturias. Sede en Pamplona.

José Ignacio Díaz Lucas

Galicia y Castilla y León. Sede en Valladolid.

Jacobo Baró Pazos

Cada dirección territorial se divide en direcciones provinciales y estas, a su vez, en delegaciones. El número de cada una al cierre del ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

Tipo de unidad territorial	Número
Dirección territorial	6
Dirección provincial	50
Delegación	101

HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA

La organización del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana se ha compuesto de las siguientes unidades y responsables al cierre de 2018:

EQUIPO DIRECTIVO

Gerencia

Dra. Elena López Eusebio

Dirección enfermería

Caridad Amador Lorente

Área de Administración

Mercedes Heras Lozano

Área de Admisión

Dr. José Luis Martín Martín

UNIDADES FUNCIONALES

Jefe de Servicio de Traumatología

Dr. Álvaro J. Minuesa Asensio

Jefe de Sección 1 Traumatología

Dr. Juan Pablo Aguado Fernández

Jefe de Sección 2 Traumatología

Dr. Diego García Muela

Unidad de Columna

Dr. Eduardo Hevia Sierra

Farmacia

Emilia Roldán Talavera

Diagnóstico por imagen

Dra. Antonia García García

Dr. Eduardo Aguado Posadas

Anestesia

Dr. Rafael Ramírez Miñana

Dr. Eduardo Mediano Weiker

Neurofisiología clínica

Dra. Clara Nevado Jiménez

SUPERVISIÓN

Hospitalización

M. José Alguacil Abarca

Consultas externas

Carolina Ruiz Rodríguez

Quirófano

Elena Muñoz Bodega

Rehabilitación

Laura Valtueña Príncipe

CAMBIOS ORGANIZATIVOS

No se han producido cambios en la estructura de la organización durante el 2018. Sin embargo, se ha nombrado directora del departamento de Producción, sistemas y comunicaciones a Olvido

Arenas Romasanta, y jefe de servicio de traumatología del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana a Álvaro J. Minuesa Asensio.

Por otro lado, para afianzar la implicación y compromiso de la Mutua con el respeto al medioambiente, toma entidad propia la gestión medioambiental, pasando a formar parte de las funciones del departamento de Calidad, el cual toma el nuevo apelativo de departamento de Calidad y medioambiente.

ÓRGANOS COLEGIADOS

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de dirección es el encargado de estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros, para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Sus integrantes son el Director gerente, el Secretario general, los Subdirectores generales y, en aquellas sesiones que sean convocados por el Director gerente, también las direcciones de los Centros de Asesoría y servicios jurídicos y Financiero contable, y los directores territoriales y la directora provincial de Madrid, en representación de la red territorial.

El Comité de dirección se ha reunido en 17 ocasiones durante el año 2018 para tratar, más allá de la propia gestión de la Mutua, otros temas singulares entre los que han destacado:

- Reuniones de AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo).
- Reuniones con miembros de la Administración.
- Evolución de la obra del Hospital Habana.
- Acceso al suplemento financiero.
- Movimiento asociativo del sector.
- Cambio de gobierno.
- Plan director del Plan Estratégico Corporativo.
- Plan de Transformación Digital.

OTROS COMITÉS

En la gestión interna de la Mutua también participan otros comités encargados de estudiar, analizar y proponer criterios de actuación para los ámbitos de los que son responsables. Estos han sido durante el 2018 los siguientes:

- Comisión interna de Prestaciones.
- Comité de Recursos humanos.
- Comité de Tecnología, informática y comunicaciones.
- Comité del Plan estratégico corporativo.
- Comité de dirección del Hospital Habana.
- Órgano de Cumplimiento penal.